Municipalidad de
independencia

AUTORIZA PERMISO POST NATAL PARENTAL DE **MARIA ALEJANDRA SANZANA SANZANA** TRABAJADORA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

INDEPENDENCIA, 18 OCT 2018

DECRETO ALC. EXENTO Nº 5045 /2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N°20.545, del 2011, que establece un derecho a permiso postnatal parental de 84 días, a continuación de la Licencia Post Natal para las trabajadoras; la solicitud de fecha 13 de septiembre del 2018; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

AUTORÍZASE el permiso Post Natal Parental completo, a la funcionaria señora **MARIA ALEJANDRA SANZANA SANZANA**, Rut [redacted], docente de la Escuela Básica Camilo Mori, a contar del 17 de Septiembre del 2018 y hasta el 09 de Diciembre del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y, hecho, **ARCHÍVESE**.

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
A L C A L D E
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CCF/SDB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal – Control – Dideco – Daem – Establecimiento – Interesado (a) – Oficina de Partes